ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.01.P001.F002	
		VERSIÓN	003

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana requiere estructurar el proceso de selección No. 4164.010.32.1.551-2025 bajo la modalidad de Contratación Directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, para el desarrollo del proyecto denominado: Implementación de Estrategias de prevención y promoción de los derechos humanos y la cultura ciudadana para sujetos de especial protección constitucional del Distrito de Santiago de Cali. Por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
PAOLA LORENA SARASTY CALDERÓN	Abogada
HECTOR FABIÁN COBO DÍAZ	Administrador de Empresas
JUAN MANUEL TORRES ERAZO	Subsecretario de Derechos Humanos y Construcción de Paz

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Erika Milena Herazo Flórez – Jefe de Oficina

Se firma en el Distrito de Santiago de Cali, a los Cinco (05) días del mes de Junio de (2025).

JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretaria de Despacho- Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Enterado(s)

PAOLA LORENA SARASTY CALDERÓN
Contratista – Rol Jurídico

_____ _____
JUAN MANUEL TORRES ERAZO
Subsecretario de Derechos Humanos y Construcción de Paz
Rol Técnico

HECTOR FABIÁN COBO DÍAZ
Contratista – Rol Financiero

Proyectó: Andres Felipe Rodriguez Rodriguez- Contratista
Revisó: Paola Lorena Sarasty Calderón – Contratista
Erika Milena Herazo Flórez – Jefe de Oficina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.